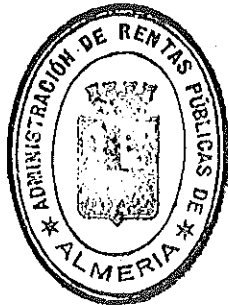


Diligencia: Para hacer constar que el presente libro compuesto de cincuenta folios y destinado para actas del Ayuntamiento de Berja ha sido reintegrado, con arreglo a la vigente ley del Timbre, con un pliego de 2.<sup>a</sup> clase serie A n.<sup>o</sup> 0.081.124 y otro de 3.<sup>a</sup> clase serie A n.<sup>o</sup> 0.272.981, importantes en total setenta y cinco pesetas.

Almería 11 Septbre. 1933



J. H. Adorno y  
Eduardo



ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO  
BERJA (ALMERIA)

ALCALDIA

Negociado \_\_\_\_\_

Número 3,219

Recibi el duplicado  
Berja,

*[Handwritten mark]*  
- 1 SEP. 1954

*Nicolas Roda*

Habiendo desobedecido las ordenes de esta Alcaldia, por el presente que da sancionado con multa de CIEN PESP- da sancionado con multa de CIEN PESP- TAS que deberá hacer efectiva en la = Depositaria de este Ilmo. Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días a contar de la notificación del presente.  
Sirvase firmar el duplicado que se acompaña para constancia de quedar notificado.

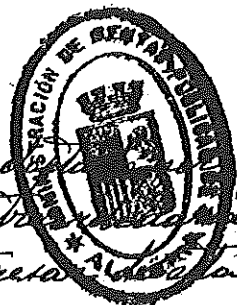
Dios guarde a Vd. muchos años  
Berja, 12 de setiembre de 1954  
El Alcalde



*[Handwritten signature]*

Sr. D. Nicolas Roda. - C/ Arco.

CIUDAD.



des obreras de esta en la que tratada acuerdo a lo que  
la misma sociedad en Asamblea general extra ordinaria  
y celebrada el día cuatro del corriente, de interés a  
Mealdia que por la bonificación de Abastos se procede a  
la fijación del peso del pan y abaratamiento del  
precio de dicho artículo: se acuerda que la bonificación ci-  
tada haya dichas gestiones y lleven a la práctica la fi-  
jación interesada.

Por Sr. Sracian Gutierrez Parra se expone: que no le es  
posible por sus ocupaciones seguir desempeñando el cargo de  
vocal de la bonificación de Abastos por lo que, presentada con  
el carácter de irrevocable la renuncia al mismo, rogando  
a sus compañeros le sea aceptada: se acuerda admitir  
dicha y se designan para sustituirle a los bonificables seño-  
res Calmirer, Balmoron y Parron Parron, que encontrándose  
presentes aceptan el cargo.

Por el Sr. Mealde se expuso: encontrándose suspenso en el  
cargo de bonificador Sr. Sraciano Villalobos Sallardo, designa-  
do Sr. Instructor para la instrucción del expediente por  
irregularidades cometidas en la recaudación del impuesto  
de botre envases de uvas y otros frutos en la pasada cam-  
paña de mil novecientos treinta y dos, con el fin de no  
demorar la tramitación de dicho expediente procede designar  
o nombrar nuevo Sr. Instructor: puesta a votación  
dicha designación y verificada secretamente, fue designa-  
do Sr. Julio Pedraza Rodas, por cinco votos, habiendo obtenido  
el Sr. Mealde dos votos, y los papetetas en blanco, quedando  
por tanto designado Sr. Instructor el Sr. Pedraza Rodas.

Por el Sr. Mealde se dio conocimiento a los renuncios de que  
por necesitar la casa habitación que ocupaba el maestro  
nacional Sr. Fran<sup>co</sup> Molina, haber sido dicha casa en la  
calle del teatro, su dueño Sr. Fran<sup>co</sup> Mauder Arnes y estar tam-  
bien vencido el contrato, se había llegado a la revisión  
del mismo con fecha treinta y uno de Agosto último, habien-

dosle entregado dicha casa a su dueño: se aprueba por los reunidos la gestión realizada.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente a los reunidos que para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad se había creado y constituido en esta la Comisión Inspectora de la Oficina local de colocación obrera, habiéndosele facultado local para oficina, y habiendo designado para en pleado de dicha oficina a D. Miguel Ángel Villalobos Sanchez, haciéndose preciso material para la confección de los censos profesionales de obreros y carnets para los mismos: los señores asistentes, aprueban la gestión de su presidente, y manifiestan haberlo a favor de D. Miguel Ángel Villalobos Sanchez, y facultan al Sr. Alcalde para que encargue el material necesario y a su debido tiempo haya el pago del mismo, con cargo al capítulo 18 imprevisto toda vez que no hay designación especial para dicha atención en el vigente presupuesto.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores a il. asistentes con miyo el Secretario de que, certifico.

Fernando Cepeda Sanchez  
Juan Fernandez Vazquez      Jose Paron  
M. Gutierrez Quinto      Graciano Gutierrez

Pedro Lozano  
En la ciudad de Bayamo a diez y seis de septiembre de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las quince, se constituyó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental D. Fernando Cejpedes Sanchez, al objeto de celebrar

la reunion ordinaria de este dia y como no con-  
unero suficientes de señores concejales, ordeno se  
tar asi por la presente diligencia, citando para  
en segunda convocatoria para el dia veinte del corriente,  
firmando conmigo, el secretario, de que certifico.

Juan de los Rios

Señor Concejal

En la ciudad de Berja a veinte de septiembre de mil novecien-  
tos treinta y tres y cuando la hora de las quince, se constituyó en  
el lugar de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presiden-  
tal D. Fernando Bejedes Sanchez, con los señores concejales D.  
Graciano Gutierrez Barra, D. Juan Fernandez Vargas, D. José  
Parron Parron, D. Julio Pedrono Rodas y D. Antonio Maria Gu-  
tierrez Nieto, al objeto de celebrar la segunda convocatoria  
la reunion ordinaria que por falta de numero no pudo  
celebrarse el dia diez y seis del corriente.

Abierto el acto se dio principio por la lectura del acta de la an-  
terior, la que fue aprobada, como asi mismo lo fue la corres-  
pondencia oficial recibida y despachada de la que se dio  
cuenta y lectura.

Por el Sr. secretario se da lectura a un escrito que presenta  
y suscribe la vecina de esta poblacion D. Josefa Pagan en la  
que solicita sea dada de baja del impuesto sobre inquilinato  
en el que se le ha incluido erroneamente toda vez que en  
la casa que habita propiedad de D. Manuel Verde, por la  
parte que ocupa en la misma solo paga siete pesetas en  
cuenta continua de renta mensual como justifica con el  
recibo que acompaña: se acuerda que por el agente Reclamador  
se inspeccione dicha vivienda e informe sobre lo  
que se solicita, y con el mismo poder restablecer la proxima  
sesion.

Se da lectura a un escrito presentado por la Sucesora do-  
cialista de Berja en el que protesta del nombramiento de  
Agente Reclamador de este Ayuntamiento, hecho a favor de



D. Nicolás Saracho Pérez, persona destacada y de mal relieve en la prensa dictadura fundándose en su destacada labor antirrepública y enemigo demostrado del obrero Virgiliano, solicitando la destitución inmediata del mismo, y elevando dicha protesta a los altos poderes públicos hasta tanto sean atendidos: Por el concejal D. Antonio María Gutiérrez hueto se protesta del oficio que acaba de leerse, dirigido a esta corporación por la Juventud Socialista por entender que este Municipio ha cumplido estrictamente con la ley anunciando dos veces por medio de bando la provisión por encargo del cargo de Ayente Peseaudador de este Municipio. Por el concejal Sr. Pedro Pablo Rodas se expresa: Que protesta igualmente del oficio mencionado por considerarlo irrespetuoso y anulando una coacción para esta corporación, habiendo también injurias para un empleado de este Municipio proponiendo de se notifique a dicho señor empleado por si quisiera ejercer la acción judicial y pidiendo se denuncie dicho escrito al Juzgado de Instrucción. En este momento y con la venia del presidente se ausenta del Salón el concejal Sr. Parron Parron.

Se adhieren a la proposición del Sr. Pedro Pablo Rodas los concejales señores Gutiérrez Parron, Vargas Fernandez y el Sr. Alcalde.

En este momento y por mayoría se declara secreta la sesión para tratar de asuntos referentes al regimen interior de la corporación, reintegrándose al Salón el concejal Sr. Parron Parron.

Se da lectura, abierta la sesión públicamente de nuevo, de un escrito que suscribe y presenta el vecino de esta población Rafael Lopez Fernandez y en el que solicita ser repuesto en el cargo de guardala del punto de la Peseaudación de Artículos Municipales, cargo del que se le separó el día catorce de febrero último sin motivo alguno, y sin formarse el oportuno expediente según la ley ordena.



y suplicando a mas le sean abocados los jurados desde dicha fecha hasta el dia: los señores reunidos se acuerda que se estudie sobre la mesa y resolver en la sesion proxima.

Se da cuenta de la renuncia que al cargo de Vigilante Noturno de este Ayuntamiento presenta D. Hugo Ramos Guillen fundamentandola en sus muchas ocupaciones, renuncia que por unanimidad fue admitida.

Se da lectura a un oficio fecha diez y seis del actual que suscribe el Presidente del Consejo local de primera enseñanza y en el que se hace presente el mal estado en que se encuentra la casa escuela de baptista por lo que procede se la reparar dejandola en condiciones habitables y de seguridad; se acuerda que por el maestro de obras se gire una visita a dicha casa y se haga un presupuesto del costo de las obras indispensables y una vez evacuado este tramite proceder a su (aprobacion) dicho, ejecucion.

Por el oficial de esta oficina D. Miguel Harro Maron se solicita de esta corporacion quince dias de permiso que necesita para atender asuntos propios: se acuerda acordando a lo solicitado concederle la licencia pedida.

Por el Sr. Alcalde se expuso que como a todos constan el mal estado de las aceras de la poblacion, a las que se faltan muchas tapas, debiendo procederse a su arreglo: los señores asistentes acuerdan facultad al Sr. Alcalde para que ordene el arreglo de dichas aceras, enagrandando las tapas necesarias y ordenando al maestro <sup>de obras</sup> proceda a la reparacion en la forma que crea oportuno y con el personal que estime necesario.

Por el Sr. Interm. huerto se propuso se telegrafiasen a los señores Presidente del Consejo y Ministro de Trabajo solicitando la derogacion de la ley de terminos municipales y la modificación de la organizacion actual de los Subados Mixtos: se acuerda por unanimidad (fo) dicho, dirigir los tele.

gracias interesados.

Después de haberse tratado de que tratar, se da por terminado el acto levantándose la sesión, y firmase la presente acta que firmaron todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico: cumulado el subteniente = vale = lo habido res vale.

Juan Manuel Espadas Sanchez  
Juan Ferrnando Vargas  
D. Gutierrez Cueto

Pedro Superior

En la Ciudad de Berja a veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, y siendo la hora de las quince, se constituyó en el Salón de Sesiones de este Aj. el Sr. Alcalde accidental D. Fernando Espadas Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de hoy, pero como no concurren numero suficiente de señores concejales, el Sr. Presidente dispuso de hiciera constar asi por la presente diligencia y ordenando se citara para segunda convocatoria para el dia veinte y siete del actual, firmando conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Manuel Espadas Sanchez  
Pedro Superior

En la Ciudad de Berja a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las quince, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal el Sr. Alcalde accidental D. Fernando Espadas Sanchez, con los señores concejales D. Julio Mariano Garcia, D. Antonio Maria Gutierrez Cueto y D. Juan Ferrnando Vargas, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la reunion ordinaria que por falta de numero no pudo celebrarse el dia veinte y tres del corriente.

Abierto el acto, se dio lectura al acta de la anterior



sesion, que fue aprobada, siendole asimismo la comisionada  
oficial, recibida y despachada, de que se dio cuenta  
Acto seguido y por el Sr. Secretario se da lectura al informe que  
suscrito el Agente Recaudador D. Nicolas Tarnacho Perez, en cumplimiento  
to de la Inspeccion hecha por acuerdo de la Corporacion Municipal, adop-  
tado en sesion anterior en la casa que ocupa D<sup>a</sup> Josefa Barja, y del que  
resulta que dicha Fra, ocupa varios habitacionales en el bajo de la casa  
propiedad de D. Manuel Verde, sita en la calle de Nicolas Talavera  
y Alonso, por cuyas habitaciones paga la cuota de siete pesetas cincuen-  
ta ctms mensuales, cantidad que no alcanza a tributar por el concepto  
de inquilinato: Los señores asistentes quedan enterados del mencio-  
nado informe y en su virtud acuerdan eliminar a dicha Fra de di-  
cho impuesto de inquilinato, y toda vez que el mencionado Sr. Verde ocu-  
pa la mayor parte de la casa, producir una liquidacion rebajando  
de la cuota catastral de dicho inmueble las novena pesetas que satis-  
face la Fra Barja, y por el resto, girarse recibos al dueño.

Tambien se da lectura a otro escrito presentado por el maestro na-  
cional D. Natalio Rojas y en el que solicita su baja en el mencionado  
impuesto de inquilinato, por no ocupar de la casa que le tiene asig-  
nada el Ayuntamiento más que el Salon Escuela, y vivir como a todos cuenta en  
una fonda; los Señores reunidos en virtud de las razones alegadas y  
que a todos cuenta acuerdan eliminar a dicho Sr. Rojas del impues-  
to referido, comunicandole asi por medio de oficio al Agente Recauda-  
dor, para que lo dé de baja.

Asimismo se da cuenta cuenta del oficio que dirige al Sr. Al-  
calde el Oficial encargado de la oficina de Telégrafos de esta pobla-  
cion, y en el que despues de hacer cuenta que se hizo cargo de dicha  
oficina en diciembre de Julio último, y por tanto no puede ni debe  
tributar por inquilinato, sino a partir del mes de Agosto, debiendo  
este fijar su cuota por el 10% de su sueldo de 4.000 pesetas, que es  
el que cobra; se acuerda de conformidad.

Se da de nuevo lectura al escrito suscrito por el vecino de esta  
poblacion Rafael Lopez Fernandez, del que se dio cuenta en la  
sesion pasada, y que quedó sobre la mesa; exponiendose por el bon-

cejal Sr. Esteban Cueto, que como para la cuenta del mencionado empleado afecta la Administracion de Arbitrios, no se discuta de la misma, sobre su responsabilidad para el pago de los haberes de dicho empleado, que solicita, pues pasado tan pocos meses, no sabe si fue o no legal dicha suspension, no habiendo el por tanto pedido tomar acuerdo alguno, si adhieren a las anteriores manifestaciones el Sr. fernandez Vargas y el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Pedro Pablo Godoy se expone: Que como el empleado Rafael Lopez fernandez, fue suspendido de empleo y sueldo arbitrariamente segun criterio del que habla, por no constar nada en las actas de las sesiones de esta Corporacion como procede segun el art. 111 del Reglamento de funcionarios y el S. Municipal, como es la formacion del expediente, propone se restituya en su cargo y si hubiese cometido alguna falta, que se le forme el oportuno expediente como dispone el previsible articulo

Toda vez que a la carta que la Inspeccion provincial de 13 Bureaua dirige al Sr. Alcalde y en la que se ordena el traslado y sustriccion de los locales de escuelas que ocupan los maestros D. Carlos Molto y D. Emilia Rojas, se acuerda de conformidad, y que se les comuniquen a dichos señores maestros, para que D. Emilia Rojas a ocupar el local de la casa Aduna y D. Carlos Molto pase a la casa Hospital.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a sus compañeros, que no concebia necesidad la ocupacion para fidejato de la casa arrendada en la carreteria de Almunia propiedad de D. Emilia Godoy Archilla, por lo que debiera entregarse la llave a dicha Srta el ultimo dia del presente mes, seguidamente los meses de renta que se le adeuden: tambien hizo presente que para la mejor organizacion durante la anterior fauna de ura, habia contratado en cuenta el cortijo de D. Manuel Gutierrez en la carreteria de Almunia como en la pasada fauna para fidejato, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre solamente y por la renta de siete pesos cincuenta otros cada un mes, se acuerda de conformidad



y se aprueba la gestión del Sr. Alcalde.  
 También se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que el Sr. Encargado  
 del maestro albañil y fontanero D. Juan<sup>o</sup> Bonilla se gire una vi-  
 sita al fieltro de la carretera de Buceji, y se haga un presupuesto  
 de gastos de reforma y arreglo del mencionado fieltro, con apro-  
 vechamiento de los materiales que existen en el mismo, acordándose  
 dimensiones del local y demás datos necesarios, para una vez hecho  
 se abra el concurso para dicha obra, ó sea, para su ejecución, con ar-  
 glo al pliego de condiciones que oportunamente se formulará, con  
 cuyo gasto se cubrirá el de la renta de treinta pesetas mensuales  
 que se viene pagando por alquiler del cortijo de D. José Palmeron  
 Bonales, produciéndose con ello la natural economía.

Se da cuenta de tres recibos por cinco jornales cada uno, em-  
 pleados en el arreglo del camino de Peña Redada, por valor de setenta  
 y cinco pesetas, en junto, jornales devengados por los obreros Miguel  
 y Ant<sup>o</sup> Padilla y José Estrada, acordándose su pago con cargo al  
 cap. 11 art. 3.<sup>o</sup>. Se da cuenta asimismo de otra factura que presenta  
 Pedro Gallego del importe de las lapidas para el cambio de nom-  
 bre de las calles, encargadas por acuerdo adoptado, y su impor-  
 te de ciento sesenta pesetas, acordándose sea modificada dicha  
 factura por exceso algo cara, y si se deja reducida a ciento sesen-  
 ta pesetas, sea pagada con cargo al bop. 18, imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por ter-  
 minado el act. de que go el Secretario certifico  
 Fernando Chaves Gaudin

Juan Jiménez Riego  
 Francisco Gutierrez  
 D. Gutierrez Cueto  
 J. Fernando  
 Pedro Luján

En la Ciudad de Beja a treinta de Septiembre de mil novecien-

tos treinta y tres y siendo la hora de las quince, se constituyó en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental D. Fernando Espedero Sanchez, al objeto de celebrar la reunión ordinaria de hoy, y como no concuriera numero suficiente de señores concejales, el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar así por la presente diligencia y ordenando se citara para segunda convocatoria para el día cuatro del proximo mes de Octubre, firmando conmigo el Secretario de que certifico.  
Fernando Lopez de Sandoval

*Al Sr. D. Fernando*

En la Ciudad de Pavia a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las quince se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Sr. Alcalde accidental D. Fernando Espedero Sanchez, con los 11 señores concejales D. Ant. M<sup>o</sup> Gutierrez Castro, D. Julio Redondo Godoy, D. Graciano Gutierrez Ibarra y D. Juan Fernandez Vargas, con el fin de celebrar en segunda convocatoria, la reunión ordinaria que por falta de numero de asistentes, no pudo celebrarse el día Treinta del pasado Septiembre.

Abierto el acto, se dió comienzo por la lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada, siendole así mismo la correspondencia oficial recibida y despachada de que se dió cuenta y lectura. También se aprueba la distribución de fondos por diversas partes para el presente mes, así como el extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior, acordándose que uno de los ejemplares sea remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inspección y publicación en el Boletín Oficial de la misma.

Por el concejal Sr. Redondo Godoy, designado Jefe Protutor en 14 de Septiembre para la tramitación del expediente incoado a virtud de denuncia por irregularidades cometidas en la recaudación del impuesto sobre curras de uvas y otros frutos, en la pasada campaña



tratamiento; los señores asistentes quedan enterados y por el Concejal Sr. Gutiérrez <sup>(Lueto)</sup> se manifiesta, que con respecto a la suspensión del fontanero, debe cumplirse con la Ley, salvando su responsabilidad, por lo que pudieran verse fuera de ella, advirtiéndose a estas manifestaciones el Sr. Pedrono Sotoy.

Por el Sr. Gutiérrez Lueto se recurre al Sr. Secretario para que le informe del procedimiento a seguir o acuerdo que pueda tomarse sobre la cuestión de la suspensión del fontanero por ignorar lo que procede, manifestándose por el Sr. Secretario, que hay que atenerse a lo preceptuado en el artículo 111 del Reglamento de Secretarios, Intervenientes y Empleados municipales en general y el art. 33 del Reglamento de funcionarios de 14 de Mayo de 1928, debiendo quedar sobre la mesa dicho escrito y resolver en otra sesión.

Por el Sr. Secretario se da cuenta y lectura de una carta del Procurador de Almería Sr. Gerardo Gisolia Barrota y en la que recuerda el pago de los honorarios que se le adeudan por este Ayuntamiento por el proceso seguido y en el que se tomó parte esta Corporación municipal, según acuerdo adoptado por la misma con motivo de los sucesos ocurridos el 14 de Junio de 1931, honorarios que se le había ofrecido pagar en Marzo o Abril último; se acuerda sean pagados dichos honorarios, a la brevedad posible.

Por el Concejal Sr. Braçian Gutiérrez Ybarra se expone: Que como miembro o vocal de la Comisión de Hacienda ha de hacer saber que debe precederse a los trabajos preliminares para la confección del presupuesto que ha de regir el próximo año 1934, se acuerda se reanue dicha Comisión y vaya ocupándose de dichos trabajos con el fin de que con tiempo este confeccionado dicho documento.

Por el Sr. Pedrono Sotoy se solicita de sus compañeros.



ros le sea concedido un permiso de seis meses para asuntos particulares

Se da cuenta de una relacion de reclamaciones que presenta el Agente Recaudador del Inquilinato, de individuos incluidos en el padrón de dicho impuesto, unos, indebidamente incluidos y otros mal clasificados en las cuotas giradas, relacion que viene informada por dicho empleado y justificadas plenamente las razones que se alegan, por lo que a juicio del mismo procede atenderlas, los señores reunidos acuerdan de conformidad a lo solicitado: Dicha relacion compare con el contribuyente D. Jose Collado Robles y Terminacion con D. Franciscoragon Saes.

Por el Sr. Presidente Godoy se hace constar que no aprueba ningun pago que no este (aportado) <sup>propriadamente</sup> acordado por la Corporacion, a cuya propuesta se adhieren los Srs. Gutierrez Lueto y Gutierrez Plana.

Se da cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago, con cargo al ep. 11 art. 3.º y a Angel Pico <sup>abierta</sup> pta por arreglo de cuentas en la R. de Abastos y Terrillo de Pago, al ep. 1 art. 10 y a Manuel Saldadella <sup>descuertas</sup> reintidas ptas, por gastos facilitados para la reparacion del Cuartel de la 6.ª Biv. al ep. 19 R. reintidas ptas cincuenta otros a Augustin Salmeron por efectos facilitados a este <sup>ep. 11</sup>, al ep. 11. art. 3.º y a Antonio Padilla, 10 ptas por jornales invertidos en el camino de Ceria Roda al ep. 8 art. 4.º y a Jose Manrique, ciento una peseta treinta y cinco otros, por bagajes y sumos facilitados durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, al ep. 5 art. 1.º y a Faustino Navarrete, treinta y cinco pesetas por accesorios y gastos viage, para los aparatos de los filatros, al ep. 1 art. 11 y a Pedro Martin, cincuenta pesetas, importe raciones para los caballos de la 6.ª Biv. mes de Agosto, al ep. 11 art. 5.º y a Compañia Telefonica, doscientas cinco pesetas y cinco otros por abonos a dicho servicio, correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre al ep. 19. R. y al Procu-

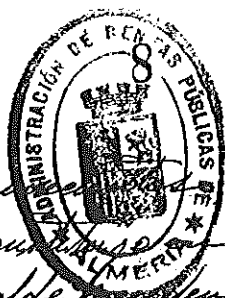
rador D. Fernando Guisolia Barroeta, trescientas sesenta pe-  
 setas sesenta ctms, por sus honorarios, al cp. 18 unico, y  
 a Falles Reparacion, trescientas tres p<sup>tas</sup> cincuenta y  
 cinco ctms, por modelacion y lavado para las obras  
 y tabernicos para la Plaza de Martos, al cp. 18 art<sup>o</sup> unico  
 y a Pedro Gallegos, ciento veinte p<sup>tas</sup> por las ocho lapidas  
 para la rotulacion de calles y al cp. 11 art<sup>o</sup> 3 y al mismo  
 noventa y una peseta por tapas para el arreglo de aceras  
 de las calles, obligaciones todas que fueron aprobadas y  
 acordado su pago

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se da  
 por terminado el acto, firmando los señores asis-  
 tentes conmigo el Secretario de que certifico = entre lineas =  
 plana = vale = entre paréntesis = tachado = bulto = no vale = entre lineas =  
 previamente = vale =

Fernando Guisolia Barroeta      Don Doris Prado  
 Eugenio Casero Perez      Luciano Villalobos  
 H. Gutierrez Cuato  
 Pedro Luján

En la ciudad de Berja a siete de Octubre de mil novecientos  
 treinta y tres, y siendo la hora de las quince, se constituyo en el  
 salon de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental D. Fernando  
 bispedes Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria  
 de este dia, y como no concurriese un numero suficiente de señores  
 concejales, ordeno se citara para celebrarla en segunda convo-  
 catoria para el dia once del corriente, firmando conmigo el  
 secretario, de que certifico.

Fernando Guisolia Barroeta  
 Pedro Luján



En la ciudad de Burgos a once de Octubre de mil novecientos  
treinta y tres y siendo la hora de las quince se convocó en el  
salón de sesiones de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde don  
D. Fermán de los Ríos, con los señores concejales D.  
José Osorio Prados, D. Jerónimo Villalobos Gallardo, D. Calogio Re-  
verelo Barer y D. Antonio María Gutiérrez Lueto, con el fin de  
celebrar en segunda convocatoria la reunión ordinaria que  
por falta de número de asistentes no pudo celebrarse el  
día siete del corriente.

Abierto el acto se dio comienzo por la lectura del acto de  
la anterior sesión, que sin discusión fue aprobada, siendo  
igualmente aprobada la correspondencia oficial recibida  
y despachada de que se dio cuenta y lectura.

Seguidamente se da lectura a un escrito que suscribe  
el tercer teniente de Alcalde D. José Osorio Prados en el  
que solicita dos meses de licencia en su cargo de Presiden-  
te de la veje y mantas: unánimemente se le concede  
el permiso solicitado.

También solicita por medio de oficio al auxiliar de  
esta secretaría D. José Valdivia Carricameo quince días de  
permiso que le son necesarios para atender asuntos propios:  
se le concede la licencia solicitada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a sus compañeros de que en  
treinta de Septiembre terminó el plazo para la sustitución  
de las charreras o cauales, por vista de que una gran mayo-  
ría estaban ya sustituidas y seguían sustituyéndose, se es-  
taba en el caso de acordar lo procedente sobre dicho asun-  
to. Por el concejal D. Antonio Gutiérrez Lueto se manifestó que  
era de opinión de que se ampliara dicho plazo hasta el  
treinta y uno de Diciembre próximo, para cuya fecha crese  
o entienda estarán sustituidas todas, y las que no lo estuviere-  
n, desde el primero de Enero se les entre el impuesto. Por  
unanimidad de los señores asistentes se acuerda de con-  
formidad por lo expuesto por el Sr. Gutiérrez, que dando por

Tanto acordado se prorrogue el plazo de sustitucion de chorras hasta el treinta y uno de Diciembre proximo,

Por el Sr. Medalla se da cuenta de que habia autorizado a D. Juan Manuel Monge, vecino de Nuceria para el Mes de Matrices de la contribucion rustica y urbana de este pueblo para el año mil novecientos treinta y cuatro: los señores reunidos quedan enterados y conforme con lo dicho y aprueban la designacion hecha. Y digo,

Se da lectura a un escrito que suscribe y presenta D. Antonio Vargas Rodriguez y en el que solicita ser baja en el impuesto sobre el incapacitado por no vivir hasta la fecha en la casa del Puente de las horas donde solo tenia la industria, y venir ocupando una casa en la calle del Humilladero cuyo alquiler no alcanza a la cantidad de diez pesetas segun justifica en el recibo que acompaña: se acuerda que por el Ayuntamiento Precaudados se compruebe e informe sobre el asunto y a su vista resolver lo pertinente.

Se acuerda asimismo fijar en el treinta por ciento el recargo municipal que ha de gravar las cuotas para el cobro de la contribucion industrial y de Comercio de esta poblacion para el proximo ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro.

Por el Concejal Sr. Villalobos hallardo se expone: que con respecto a las obras de la barcel y los furgados, que por el secretario se da cuenta de los acuerdos que sobre ello haya, y se cumpla los ya tomados, y si no fuera lo suficiente para llevar a efecto estas obras quedando el beneficio que supiere tener un grupo escolar y poder conservar en Berja la escuela del Partido judicial, se acuerde lo necesario para su mas pronta realizacion. Que habiendose realizado algunas obras en el arreglo de las calles de la poblacion sin que para ello haya tal vez acuerdo expreso de la Corporacion, que se justifiquen debidamente su realizacion y formales invertidos, asi como los demas gastos de cal, y pulido que remandan



en beneficio de la poblacion, procede se apruebe y se proceda a satisfacerlo en el turno de relacionacion que el Estatuto Municipal establece. Por el Sr. Interm. sueto se manifiesta que su criterio en el asunto que se trata es el que ya tiene expuesto y cuenta en actas anteriores.

Por el Sr. Alcalde se propone que se termine la obra del pitato de Benegi por suponer una economia para el Ayuntamiento toda vez que se evitaria con ello la renta de una peseta diaria y que se termine tambien la obra de la fuente de San Roque por ser necesaria, y no ascender el gasto a cantidad elevada, ejecutandose estas obras por el fontanero. Por el Sr. Interm. sueto se contesta: que aprueba la obra de reparacion del punto de Benegi por entender que es de economia para el Ayuntamiento pero ateniendose a lo que haya acordado sobre dichas obras en acta anterior, y con respecto a las obras de la fuente de San Roque las aprueba igualmente siempre que su costo no exceda de las ochocientas pesetas que el Sr. Alcalde ha insinuado cuyo pago segun esta acordado por la corporacion debe hacerse despues que esten satisfechas todas las obligaciones que tiene pendientes de pago este Ayuntamiento salvando su responsabilidad en caso contrario. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que por estar suspendido de empleo y sueldo por falta grave el fontanero Sr. Fran<sup>co</sup> Bonilla no puede intervenir sobre las obras del pitato de Benegi para el ensayo y realizacion de las mismas.

Señaladamente se da cuenta de las siguientes facturas pendientes de pago: con cargo al cap. 18 art. unico y a Hotel Sur de Luperon sesenta pesetas por alojamiento de la Guardia Civil al cap. 7 art. 3 y a Fran<sup>co</sup> Torres veinte pesetas para un ataul para un pobre = al cap. 1 art. 8 y a Luis Morin cuatro pesetas por publicacion de un tabllo = al cap. 10 art. 1 y a Serafin Bonaler treinta pesetas por acarreo y mudanza con el carro.

de los muebles de las escuelas con unido ordenado por la suscripción de primera enseñanza = al cap. 2 art 2 y a los libros de cincuenta pesetas por cinco viajes a America con el Sr. Alcalde = al cap. 17 art unico y al mismo cuarenta y cinco pesetas por dos viajes, uno con el Sargado a Penamar y otro con los medicos a diligencia de supletoria a buca nueva = al cap. 1 art 1 y a Julio Raura una peseta veinte y cinco centimos por un dia para la Administracion de Arbitrios = al cap. 2 art 3 y a Manuel Carron ochenta pesetas por dos servicios de automovil con el Sr. Alcalde a America. Pagan todos que fueran acordados y aprobados.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores a el asistentes firmando con miyo el secretario de que certifico.

Fernando Lopez Sanchez  
 Don Oribe Prater      Ventura General Gari  
 Gracia Gutierrez      Antonio Cueto  
 Manuel Ramirez      Juan Ruiz  
 Juan Ferrnando Ruiz

Pedro Lopez

En la ciudad de Berja a catorce de (dieci) diez, de octubre de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las quince se constituyo en el salan de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental D. Fernando Lopez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no concurriese numero suficiente de señores concejales, ordeno se hiciera constar asi por la presente diligencia, que firma con miyo el secretario, de que certifico.

Fernando Lopez Sanchez  
 Pedro Lopez



En la ciudad de Berja a veinte cinco de Octubre de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las quince se constituyó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental D. Fernando Bejades Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no concurriese numero suficiente de señores concejales, ordenó se hiciera constar así por la presente diligencia que firma conmigo el secretario, de que certifico.

Fernando Bejades Sanchez

Acto de Suspensión

En la ciudad de Berja a veinte ocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las quince, se constituyó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental D. Fernando Bejades Sanchez, con los señores concejales D. Antonio Maria Gutierrez bueto, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y no habiendo numero suficiente de señores concejales, ordenó se citara para celebrarla en segunda convocatoria para el dia primero de Noviembre proximo, firmando conmigo el secretario, de que certifico.

Fernando Bejades Sanchez

Acto de Suspensión

En la ciudad de Berja a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las quince, se constituyó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental D. Fernando Bejades Sanchez, con el concejal D. Antonio Maria Gutierrez bueto, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la reunion que por falta de numero dejó de celebrarse el dia veinte ocho de Octubre proximo pasado, y en vista de no acudir más señores concejales numero insuficiente para celebrar se sesion, el Sr. Presidente ordenó se hiciera constar así por la presente diligencia que firma conmigo el secretario, de que certifico.

Fernando Bejades Sanchez

Acto de Suspensión

En la ciudad de Berja a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las quince, se constituyó en el

Salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental D. Fernando Sepulveda Sanchez, con asistencia de los señores concejales D. Antonio Maria Gutierrez Hueto y D. Jose Ororio Prados, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y no concurriendo un numero suficiente de señores concejales, ordeno se hiciera constar asi por la presente diligencia que firma conmigo el secretario, de que certifico.

Fernando Sepulveda Sanchez

Pedro de Aguirre

En la ciudad de Berja a once de Noviembre de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las quince, se constituyó en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental D. Fernando Sepulveda Sanchez, con los señores concejales D. Antonio Maria Gutierrez Hueto y D. Jose Ororio Prados, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y no concurriendo un numero suficiente de señores concejales, ordeno se hiciera constar asi por la presente diligencia, que firma conmigo, el secretario, de que certifico.

Fernando Sepulveda Sanchez

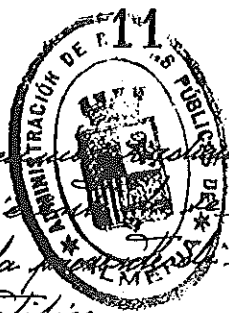
Pedro de Aguirre

En la ciudad de Berja a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las quince, se constituyó en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental D. Fernando Sepulveda Sanchez, con los señores concejales D. Antonio Maria Gutierrez Hueto y D. Jose Ororio Prados, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y no concurriendo un numero suficiente de señores concejales, ordeno se hiciera constar asi por la presente diligencia, que firma conmigo, el secretario, de que certifico.

Fernando Sepulveda Sanchez

Pedro de Aguirre

En la ciudad de Berja a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las quince, se constituyó en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental



D. Fernando Bapedes Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no concurriese numero suficiente de señores concejales, ordeno se hiciera constar asi por la presente licencia que firma conmigo el secretario, de que certifico.

Fernando Cepeda Landas

~~En~~ la ciudad de Berja a ~~veinte~~ <sup>diez</sup> de ~~enero~~ <sup>enero</sup> de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las quince, se constituyo en el salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental de este Ayuntamiento D. Fernando Bapedes Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no concurriese numero suficiente de señores concejales, ordeno se citara para celebrar la en segunda convocatoria para el dia seis del corriente, firmando conmigo el secretario, de que certifico. = Diumingo = Diecinueve = Vale =

Fernando Cepeda Landas

~~En~~ la ciudad de Berja a ~~veinte~~ <sup>diez</sup> de ~~enero~~ <sup>enero</sup> de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las quince, se constituyo en el salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental D. Fernando Bapedes Sanchez, con los señores concejales D. Isidoro Doris Trados, D. Fulgencio Hernandez Harer, D. Braçian Gutierrez Barro, D. Antonio Maria Gutierrez Bueno, D. Juan Fernandez Vayas, D. Manuel Camarin Salmeron y D. Juan Ruiz Pagan, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la reunion ordinaria que por falta de numero de asistentes no pudo celebrarse el dia dos del corriente.

Abierto el acto se dio comienzo, al <sup>lectura y del</sup> acta de la ultima sesion celebrada, la que sin discusion fue aprobada, como asi mismo lo fue la correspondencia oficial recibida y despachada de que se dio cuenta y lectura. Se aprueba igualmente el extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior, ordenandose que uno de los ejemplares sea remitido al Sr. Gobernador para su insercion y publicacion en el Boletin oficial de la provincia.

Tambien se aprueba la distribucion de fondos por dosavas

partes para el presente mes y lo del pasado Noviembre.

Por el Sr. Realde se dio cuenta a sus compañeros de que se habían ejecutado las obras de reparación del ficato de Teneji con un costo total de doscientas diez y siete pesetas, y habiendo sido ocupado por los empleados desde primero de mes, y habiendo estado el arrendamiento del bodega de D. José del Hierro, que se venia utilizando. Tambien expone que había ordenado una pequeña reparación en los retes de los salones escuela de la calle de la Barba, que se habían obstruido y se hacia imposible utilizarlos.

Asimismo da cuenta de que la medianeria de la casa propiedad de este Ayuntamiento con la de D. Gabriel Louzader Bobriquer, se había desprendido la pared amenazando el contiguo peligro, habiendo ordenado su reconocimiento por un tecnico y confirmado, el peligro había dispuesto su reparación inmediata que se estaba ejecutando: los reunidos aprueban la gestión en dichos asuntos, y los ya otros hechos.

Se da lectura de un escrito fecha veinte y siete de Noviembre en el que D. Modesto Ruti Vicente renuncia al cargo de medico toxicologo interinamente venia desempeñando, que se acepta. Tambien se da cuenta de la dimision que del cargo de concierge de este Ayuntamiento presento D. José Maurique Lopez, por motivos de no poder seguir desempeñando, habiendo sido nombrado para dicho cargo D. José Alvarez Arestosa, designacion que fue aprobada.

Se da lectura de la cuenta trimestral correspondiente al tercero del corriente ejercicio que rinde y presenta el depositario de los fondos municipales, la que vitta con los documentos justificativos que le acompaña y el informe de intervercion que le antecede, se acuerda unánimemente prestarle su aprobacion provisional.

Se da lectura a un escrito fecha cinco del corriente y en el que D. Francisco Panilla Vargas, solicita se le expida por el Sr. Secretario certificación literal de su nombramiento de fantane.



ro municipal tal y como existe en el libro registro de correspondencia de este Ayuntamiento, así como otro literal del voto de confianza que fue dado al Sr. Heald para el mismo Villalobos hallarlo para el nombramiento y separacion de empleados:

Se acuerda sea expedidas dichas certificaciones en la forma solicitada.

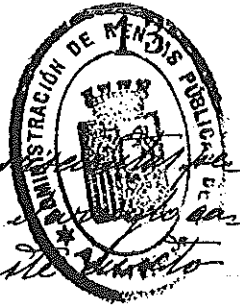
Se da lectura a otro escrito fechado en veinte y cuatro de Octubre ultimo y que suscribe D. Miguel Sober de la Peña y en el que en síntesis solicita sea modificado el contrato de suministro de fluido eléctrico de esta poblacion elevando la cuota mensual a setecientos cincuenta pesetas, y relevando de la obligacion de entregar mensualmente veinte y cinco lamparas para el alumbrado: y los señores asistentes después de quedar enterados acuerdan quede sobre la mesa dicho escrito para estudio y resolver en otra sesion.

Esto seguido se da lectura a otro escrito que presenta peticion de elvedino de esta poblacion D. Juan Bonilla Vargas y en el que interpone recurso de reposicion contra la suspension en su cargo de fontanero municipal decretada nuevamente por el Sr. Heald, aduciendo en su favor los argumentos y fundamentos legales que estima aplicables al su derecho de ser repuesto en el cargo: por el Sr. Heald se manifestó que se habia visto perjudicado a decretar dicha suspension nuevamente por continuar las mismas razones que motivaron la primera, para instruir el oportuno expediente que no ha podido hacerse por empesar en aquellos dias el periodo electoral. Por el Sr. Gutierrez hecho se expuso: que si las manifestaciones del Sr. Heald y otros asimismo los cargos que formula contra el Sr. Bonilla, propone un voto de confianza al Sr. Heald para que lleve este asunto ajustandose a la ley y obra en justicia, a lo que se adhieren todos los asistentes menos el honorable Sr. Gutierrez Barra que sielo el escrito del Sr. Bonilla por su seguida <sup>suspension</sup> ~~repositiva~~ y no haberse iniciado

el expediente que en actas anteriores ha acordado por causa del periodo electoral, manifiesta que no se hace responsable una vez que pasado los quince dias del silencio administrativo nada se resuelva sobre dicho asunto.

Se le da lectura a (umas 1) digo, las facturas siguientes pendientes de pago = bon cargo al cap. 10 art 1 y a Fran<sup>co</sup> Torres Martin mil setecientos sesenta y cinco pesetas importe del material escolar servido para este Ayuntamiento = al cap. 11 art 3 ya de raphi bonrader ochocientos noventa pesetas por jornales invertidos con su carro y un peon en el arreglo de las calles de la poblacion = al cap. 11 art 1 ya Fran<sup>co</sup> Pami-lla dos mil pesetas para pago de las obras ejecutadas en el edificio del antiguo Carcel para su adaptacion del mismo para la instalacion de las oficinas de ambos Curyaos, y Deposito Municipal: los señores reunidos, aprueban dichas dos primeras obligaciones y acuerdan por unanimidad reconocer reperidos los creditos para su pago y liquidacion en el proximo ejercicio, para lo cual seran incluido en el proximo presupuesto de gastos como creditos reconocidos: y con respecto a la Tercera obligacion o sea obras del edificio Carcel, toda vez que estas no estan terminadas ni por tanto entregadas, se acuerda que sean inspeccionadas por dos tecnicos que designe la corporacion y dos bonceiales de la municipal para que aprecien y justiprecien los trabajos efectuados y la cantidad que resulte le sea reconocida al Sr. Pami-lla Curyas para su pago en el proximo año previa inclusion de dicho credito en el proximo presupuesto.

Se da cuenta de las siguientes facturas pendientes de pago: al cap. 9 art 1 ya de curar de barrado boyer novecientos dos pesetas en cuenta y cinco centimos por medicamentos facilitados a enfermos pobres durante los meses de Agosto y Setiembre = al cap. 1 art 10 al mismo ciento noventa y siete pesetas en cuenta y cinco centimos por pago de la diferencia de renta de la oficina de telegramos correspondiente al segundo y tercer trimestre



del año en curso = al cap. 11 art 3.ª de rapin. honorar. ~~...~~  
setas por (arreglo) olivo, jornales, carro y peon para ~~...~~  
del de la población = al cap. 1 art 11.ª de la tienda de aceite ~~...~~  
ochos pesetas noventa centimos por modulación impresa pa-  
ra las elecciones de Diputados a Cortes = al cap. 11 art 1.ª de  
Trago Torres cuarenta y nueve pesetas por trabajos prestados con  
el carro para la obra del filato de Beney y en la obra de  
la casa Hospital = al cap. 8 art 4.ª de tributo Martin cincuenta  
pesetas por un viaje a Almería con un enfermo al Hospital = al cap.  
2 art 2.ª salmismo cincuenta pesetas por un viaje a Almería con el  
Sr. Melale = al cap. 1 art 11.ª de Pedro Muñoz doscientas cincuenta pese-  
tas por transporte de raciones para los caballos de la Guardia Civil  
correspondiente a los meses de Julio a Noviembre = al cap. 1 art 10.ª de  
Pedro Gallegos tres pesetas por arreglo de los retretes de las escuelas de  
la calle de la Barba = al cap. 4 art 1.ª de eléctrica Mejerosa seiscien-  
tas setenta pesetas por el alumbrado público en Octubre = al cap. 11 art  
3.ª salmismo veinte y cinco pesetas veinte centimos por el alumbrado de  
la oficina telefónica en el mismo mes = al cap. 11 art mismo veinte y  
siete pesetas por el alumbrado del depósito Municipal de dicho mes =  
al cap. 6 art 1.ª de Daniel Villalobos cuarenta y una peseta sesenta y seis  
centimos con sueldo como agente en Octubre = al cap. 1 art 1.ª de José  
Luz treinta y ocho pesetas noventa centimos por yacalida facilita-  
da para los filatos = al cap. 7 art 1.ª de Nicolás Planes veinte y seis pese-  
tas por arreglos y camposturas en las tuberías = al cap. 11 art 9.ª de Antonio  
Sanchez veinte y una peseta por cal facilitada para los filatos = al  
mismo cap. 1 art 1.ª de Manuel Santaella catorce pesetas por siete fauce-  
yas de yeso para los filatos = al cap. 7 art 2.ª de Brau Fernández ochos  
pesetas por seis aristas de cal para blanquear el bamento = al  
cap. 18.ª de Juan Rodríguez seis pesetas setenta y cinco centimos por  
carga de los timbres del Ayuntamiento = al cap. 1 art 2.ª de Luis Ma-  
rín cuatro pesetas por publicación de un bando en primero  
de Noviembre = al cap. 19 art resultas veinte pesetas a Lorenzo del  
mismo por un par de votas en Diciembre del pasado año = al cap.  
18.ª de José M.ª Martínez ochenta y siete pesetas setenta y cinco cen-

Timos por arroyos y campesuras de fragua, hechos a este Ayuntamiento = al cap. 1 art 1.ª y a electorales trescientas veinte pesetas = al mismo cap. y art 1.ª Vicente Bardila y Nicolas Plans doscientas dos pesetas por ocho urnas electorales = al cap. 11 art 1.ª Juan Torres diez ochocientos cincuenta centimos por mordid para el pitato de Beney = al cap. 1 art 11 y a Lilio Laura seis pesetas treinta centimos por tinteros, palilleros y plumas para las mesas electorales = al cap. 3 y art 1.ª Vicente Bardila. Drano de Oro seiscientas ochocientos cincuenta centimos por un parte del pan y jarras de los uniformes de los municipales y portero = al cap. 18 y a Cesifon Mateos treinta y ocho pesetas pago de socorros y salarios facultados a pobres durante los meses de Octubre y Noviembre = al cap. 1 art 1.ª Dolores Herrera ciento veinte pesetas pago del alquiler del pitato de Beney durante los meses de Agosto al Noviembre = al cap. 2 art 2.ª Manuel Parron veinte y cinco pesetas por un servicio de dinamovil a Carrical de orden del Gobernador = al cap. 1 art 11 y a Imprenta la Regeneracion noventa y siete pesetas por material facultado para este Ayuntamiento = al mismo cap. y art 1.ª Cesifon Mateos y Carlos Poliv. ciento cincuenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos por polizas y timbres para veinte copias de matricula industrial y repartimiento de urbana con sus copias y listas contratorias = Obligaciones todas que fueron aprobadas como asimismo los pagos hechos desde la ultima sesion celebrada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la relacion de obligaciones que se calculan pendientes de pago y que no pueden satisfacerse dentro del actual ejercicio por no haber ingresado unas, y por no existir la oportuna consignacion en presupuesto otras, entre las que aparece un credito a favor de D. Pedro del Amor Sevilla por tres mil setenta y tres pesetas ochenta y un centimos anticipadas a este Ayuntamiento para completo pago a la Hacienda de la cantidad que se le adeudaba, y levantar los embargos que pesaban sobre esta corporacion, gestion que habia llevado a cabo por el que habla utilizando el amplio voto de confianza con que le honro la corporacion en sesion de diez y nueve de Julio ultimo, por lo



que procedia a aprobar dicho credito, y que como reconocio  
 con tal caracter al proximo presupuesto en su parte de los  
 señores reunidos a prueba de la gestion practicada por su presidente  
 de accidental de dicho asunto y acordaron que dicho credito con  
 el caracter de reconocido al proximo presupuesto para mil no  
 veientos treinta y cuatro.

Fue habido mas asuntos de que tratar se dio por terminado  
 el acto firmando los señores a el asistentes conmigo, el secretario,  
 de que certifico. = entrelineas = suspension. = vale = lo tachado  
 do. = no vale = entrelineas = a lectura = enmendado = quitos = boole vale

Jose Frias Villegas Juan Fernandez  
Fernando Lopez Juan Fernandez  
Jose Maria Prados Manuel Ramiro  
J. Gutierrez Caneto Gracian Gutierrez  
Fernando Villalobos Jose Ramon  
Julio Gerardo Lopez Juan Ruiz

Pedro de la Cruz

En la ciudad de Vera a nueve de Diciembre de mil novecientos  
 treinta y tres y siendo la hora de las quince se constituyo en el daban  
 de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Jose Frias Villegas  
 con asistencia de los señores concejales D. Jose Maria Prados, D.  
 Juan Villalobos Gutierrez, D. Fernando Bepeoles Sanchez, D. Fernan-  
 mo Villalobos Cabardo, D. Julio Gerardo Lopez, D. Gracian Gutierrez  
 Barra, D. Antonio M. Gutierrez Caneto, D. Julio Beolando Rodas, D. Manuel

Manirer, Salmeron, D. Juan Fernandez Vargas, D. Juan Poir  
Parron, D. Jose Parron Parron, D. Mateo Jimenez Panilla, y D. Rosalo  
Alcoba Valdivia, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de  
este dia.

Abierto el acto se da comienzo por la lectura del acta de la  
anterior sesion que fue aprobada, con la protesta del Sr. Villa-  
lotos Salgado por el reconocimiento hecho en la anterior sesion  
del credito de trece mil setenta y tres pesetas (seten) diez, ochenta y  
un centimos anticipadas al este Ayuntamiento para pago  
de la cantidad que se adeudaba a la Hacienda para el seran-  
tamiento de los embarcos que pesaban sobre esta corporacion.  
Por el mismo Sr. Villalotos Salgado propone se traiga a la mesa  
la liquidacion con la Hacienda desde el año mil novecientos  
veinte y seis y la cuenta municipal desde esa misma fecha  
y los procedimientos de apremio a seguir de esa fecha: puesta  
a votacion la anterior propuesta. Verificada esta nominalmen-  
te da el resultado que sigue: votan a favor D. Jose Parron Parron,  
D. Eulogio Anurelo Anure, D. Juan Fernandez Vargas, D. Rosalo Al-  
coba Valdivia, D. Manuel Manirer Salmeron, D. Juan Poir Parron,  
D. Mateo Jimenez Panilla, y el proponente y en contra los señores  
D. Antonio Maria Gutierrez Lueto, D. Julio Pedraza Rodas, D. Fran-  
cisco Gutierrez Parra, D. Fernando Berpedes Sanchez, D. Jose Doris  
Prados, D. Francisco Villalotos Gutierrez y el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcoba Valdivia manifiesta y explica su voto favorable en  
el sentido de que es siempre partidario de que se reconozca la Admi-  
nistracion municipal lamentando que se haya tardado tanto  
tiempo en conseguir tan reiterada peticion, admirandose a  
esta manifestacion el Sr. Parron Parron.

El Sr. Villalotos Gutierrez explica su voto opuesto a la proposicion  
por entender se trata de una manobra politica y que este asunto  
de la Hacienda fue tratado y aprobado con anterioridad.

Por el Sr. Villalotos Salgado que se reclame por este Ayuntamien-  
to a los del partido lo que deben por el presupuesto de reclamos y  
se pase la reclamacion a la Hacienda para que lo consiguen dan-



tienda suficiente para atender a dichos gastos.  
Por el Sr. Presidente se dio en prescripto secretario pro-  
tura integra por capítulos y artículos de las partidas de gastos  
y gastos que en dicho presupuesto se detallan en los créditos, fueron  
discutidos y aprobados por unanimidad todos los capítulos y  
artículos del presupuesto de gastos, quedando pendiente de apro-  
bación la partida referente al crédito que por obras ejecutadas  
ya en el edificio de la barcel a de reconocerse al Sr. Bonilla Var-  
gas, como ejecutor de dichas obras y la partida que para termi-  
nación de las mismas obras haya de consignarse en su capítulo  
lo correspondiente, partidas ambas que se hallan pendientes  
de tasación y justiprecio por los peritos designados por la bor-  
poración Municipal y que aún no han emitido el correspon-  
diente informe.

Seguidamente se dio lectura al resumen del presupuesto de  
ingresos para mil novecientos treinta y cuatro, y acto seguido  
al articulado, que fue objeto de larga deliberación y discusión  
siendo aprobados los capítulos primero, segundo, quinto, sexto,  
y octavo, (a excepción) dijo, siendo objeto de votación el arbitrio  
sobre pesas y medidas votando en contra del mismo los señores hi-  
menor Bonilla, Ruiz Pagan, Ramiro Salmeron, Mesa Valdivia,  
Fernando Vargas y Carran Carran, total seis, y a favor del mis-  
mo arbitrio los nueve señores restantes quedando por tanto apro-  
bado por mayoría dicho arbitrio.

También es objeto de discusión en el capítulo nueve el aumen-  
to del recargo municipal sobre las cuotas del tesoro de la contribu-  
ción Industrial y de comercio de esta población que se fijó  
y acordó en sesión anterior por esta corporación en el treinta  
por ciento: sancionado a votación y realizada esta nominalmente,  
da el mismo resultado que la anterior quedando por tanto apro-  
bado por mayoría dicho artículo.

Del capítulo diez, artículo ocho arbitrio sobre los envases de  
uva, almendra, naranja y otros frutos también es objeto de  
acalorada discusión, interviniéndose unos señores partidarios

del mismo y opuestos otros por lo que y no viniendo aun acuerdo, se pone a votacion, pronunciandose en contra del mismo arbitrio los señores Jimenez, Pautilla, Pizar, Papan, Ramirez Salmeron, Alberta Valdivia, Parron Parron, y Villalobos Gallardo, y a favor del mismo los nueve restantes señores, quedando por tanto tambien aprobado por mayoria dicho arbitrio, y por unanimidad todos los demas del presupuesto de impresos.

Puesta a votacion la totalidad del presupuesto de gastos, es aprobado unanimemente y con respecto a la totalidad del de impresos, votan a favor del mismo los señores Villalobos Gutierrez, Berpedet Sanchez, Gutierrez Harro, Osorio Frados, Benvenuto Harro, Gutierrez Lueto, Fernandez Vargas, Pedrono Lopez y el Sr. Alcalde y en contra los seis señores restantes, requiriendose la mayoria absoluta para la aprobacion de los presupuestos, que en este caso son diez, no habiendose obtenido mas que nueve votos favorables, quedando sin aprobar el presupuesto de impresos.

En este momento abandona el estrado y se ausenta del salon el Sr. Villalobos Gutierrez.

El Sr. Pedrono Lopez propone: que se de cuenta del expediente terminado sobre irregularidades en la aplicacion del impuesto sobre los envases segun lo tramitado por el como Sr. Instructor y que no se ha dado el fallo definitivo porque segun el Sr. Secretario es necesario dos terceras partes de la corporacion y no se ha reunido dicho numero hasta el dia de hoy, lo cual pide se resuelva hoy por haber numero suficiente.  
En este momento segun la orden de la presidencia se ausenta el Sr. Gutierrez Lueto por el Sr. Berpedet Sanchez segun lo veniente de Mercede da cuenta a los reunidos de lo ocurrido con motivo de la baja en la base de poblacion para la especcion de la matricula industrial de esta poblacion y de la visita hecha al Sr. Delegado de Hacienda en union de Sr. Juan Fernandez Vargas como Presidente de la Union mercantil y otros comerciantes, y en vista de las manifestaciones hechas por los mismos se acuerda el nombramiento de una comision de tres basejales que investigue y depure lo ocurrido en dicho asunto, dandole cuenta al Ayuntamiento en sesion.



extraordinaria, del resultado de las gestiones que se  
y resolver lo procedente; por unanimidad son designados  
para dicha comision D. Serafino Vallabos, D. Donato  
lo Alcosa, Valdivia, D. Manuel Camarero Salazar y D. Jose Pa-  
rron Parron, los que encontrandose presentes aceptan dicha  
designacion.

Acto seguido y por el concejal D. Isaac Gutierrez Barra co-  
mo presidente de la comision mixta de sustitucion de la  
primera enseñanza religiosa se da cuenta a los reunidos de  
una comunicacion de la comision mixta Provincial de Alme-  
ria que copiada literalmente dice: = Para cumplimentar orde-  
nes de la superioridad espero que con la mayor urgencia se proce-  
da por esta comision mixta local a facilitar a esta provincial  
los siguientes datos: = 1º Conocer los locales y calles en que se han  
de instalar las escuelas que al margen se expresan para llevar  
a cabo la sustitucion en esa localidad. Este dato se facilitara  
al Ayuntamiento dando cuenta a esta comision. = 2º Proponer  
al Ayuntamiento un acuerdo comprometiendose a facilitar  
local, material y casa habitacion para los maestros de las es-  
cuelas que se han de crear. Si el Ayuntamiento tropesara con  
dificultades de orden economico, se hara constar en el mis-  
mo acuerdo la cantidad en que pueda contribuir a los gas-  
tos del alquiler de los locales y obras de adaptacion de los  
mismos, asi como del mobiliario y material didactico, bien  
entendido que vendria obligado inexcusablemente a facili-  
tar esa habitacion para los maestros o la integra indemni-  
zacion correspondiente. = 3º Fijar la cantidad y precio del mate-  
rial escolar. = 4º Fijar la cantidad y precio de las obras o alquile-  
res. = 5º Informar acerca de los locales donde se hayan creado  
escuelas aparentemente con otras personas que no pertenecan  
a Ordenes religiosas. = Quienes son estas personas. Si tienen titulo  
y se instalan en el mismo edificio que ocupan u ocupaban  
las Ordenes religiosas. = 6º Comparar con la matricula de las  
escuelas nacionales a la villa y la relacion nominal de los ma-

trienales en las escuelas religiosas si efectivamente son las  
escuelas que al margen se expresan son las que deben crearse  
para la sustitución = Almería 6 de Diciembre de 1933 = Por  
la Comisión. El Secretario = Hay una firma ilegible: los  
señores reunidos quedaron enterados, acordaron que de di-  
cho oficio sobre la mesa a estudio y resolver lo procedente  
en otra sesión, El Sr. Gutierrez Harro, renuncia su cargo a la Comisión de Hacienda.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se dió por termi-  
nado el acto, firmando los señores a il asistentes conmigo el  
Secretario, de que certifico. = Ante mí. = En este momento y con la  
venia de la presidencia se ausenta del Salan el Sr. Gutierrez Harro. = vale.

José Gaios Villegas

Fernando Caspe y Sanz  
Juan Ferrer y Sanz

José María Paredes

Juan

Juan Ruiz

Fernando

Manuel Ramiro

A. Gutierrez Cueto

J. Fontanillo

Graciano Gutierrez

Jerónimo Bellalobos

Julio Generalo Corri

Pedro Lechiva

En la ciudad de Perja a diez y seis de Diciembre de mil novecientos  
treinta y tres y siendo la hora de las quince, se constituyó por delega-  
ción del Presidente el segundo Comente de Alcalde D. Fernando Berpedes  
Sanchez, al objeto de celebrar la reunión ordinaria de este día y como  
no concurriese número suficiente de señores concejales, ordenó se



haciera constar así por la presente diligencia que firmo yo el secretario, de que certifico.

Fernando Cepeda Sanchez Pedro de Jover

En la ciudad de Torija a veinte y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las quince se constituyó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. José María Villegas, con los señores concejales D. Juan<sup>te</sup> Villalobos Gutiérrez, D. Fernando López Sánchez, D. Domingo Benavente Harer, D. Serafimo Villalobos Gallardo, D. Basilio Gutiérrez Harro, D. Julio Teodoro López, D. Antonio María Gutiérrez Lueto, D. Juan Fernando Vargas, D. Donato Alaba Valdivia, D. Juan Ruiz Payan, D. José Parron Parron y D. Manuel Peanirer Salmeron, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Hicieron el acto se dió comienzo por la lectura del acta de la anterior sesión que fué aprobada con la aclaración por parte del Sr. Alcalde de que su asistencia a la anterior sesión fué después de leída el acta de la anterior y por parte del Sr. Villalobos Gallardo se manifestó que a su entender se había omitido en la referida acta el acuerdo sobre la inspección y tasación de las obras ejecutadas en la casa cárcel y sobre la designación de los señores concejales que en unión de los peritos habían de llevar a cabo dicho justiprecio, aclarándose por los reunidos dichos extremos y poniéndose en claro los señores concejales habían sido los señores Benavente Harer y Gutiérrez Lueto.

Seguidamente y por el Sr. secretario se dió lectura a la tasación practicada por los peritos alhauileros D. Lorenzo Batrera Olvera y D. Antonio Rojas en las obras de alhauilería ejecutadas y de las que quedan por ejecutar, importantes las primeras la cantidad de dos mil ciento veinte y cinco pesetas setenta centimos, y mil setenta pesetas las últimas, haciendo constar asimismo que para reparación y conservación indispensables en las obras ejecutadas precisa gastar (ciento veinte y nueve pesetas) diez, doce y doce pesetas cincuenta y siete centimos, y dando de valor a las siete

1  
2  
da  
e  
e  
272  
tos  
en  
redes  
no  
e

viñetas de hierro retiradas por el Sr. Bauilla, ciento noventa y seis pesetas sesenta centimos. En este momento sube al estrado el Sr. Antonio Frados.

Abierta discusión sobre la tasación leída, y expuestas (S. de la-  
gio de nuevo lo hacer.) los di) dijo, distintos pareceres sobre si dichas  
cantidades de gastos de reparación y valor de las viñetas habían  
de ser deducidas del importe de la tasación o dejarlas para  
deducirlas en su día, o hacer la rebaja en el momento, se convie-  
ne al fin fijar en el presupuesto de gastos la cantidad total de  
dos mil ciento veinte y cinco pesetas setenta centimos, obras eje-  
cutadas y la de mil setenta pesetas para obras por ejecutar, lle-  
vándose ambas partidas al presupuesto de gastos para el próxi-  
mo ejercicio.

El Sr. Bedaudo Roslos manifiesta que respecto a la proposi-  
ción hecha en sesión anterior no se dice el acuerdo que recaerá  
sobre ello o sea el expediente que por irregularidades en la  
exacción del impuesto sobre envases de uva, almendra y otros  
frutos en el pasado año, y que como fuer instructor del mismo  
embargo ultimado oportunamente a la Corporación Municipal  
para su resolución definitiva.

El Sr. Antiveros sueto, expone que protesta de la designación de  
la comisión investigadora que se nombró en la sesión última,  
después de ausentarse el que habla del salón por entender no es  
incompetencia de esta Corporación la averiguación de los hechos  
denunciados por creer que este Ayuntamiento no ha tenido inter-  
vención alguna en dicho asunto.

Seguidamente y por el Sr. Secretario de orden de la presidencia, se  
procedió a dar lectura por capítulos y artículos del presupuesto de  
ingresos para el próximo año de mil novecientos treinta y cuatro,  
y a continuación a la lectura de la totalidad del mismo, la que  
puesta a votación, y realizada esta nominalmente da el resul-  
tado siguiente: votan en contra de la totalidad los señores Bau-  
rer Almeron, Ruiz Pajon, Ferron Ferron, Meata Valdivia y Vallabos  
Ballaroto, total cinco, y a favor del mismo los señores Ferrander Vayes,



Señores Prados, Gutierrez Cueto, Pedraza Soto, Gutierrez de Haro, Harer, Sepedea Sanchez, Villalobos Gutierrez y el Sr. Alcalde, D. José María de la Cruz, y requiriendose para su aprobacion, la mayoría absoluta que en este caso son diez votos, queda sin aprobar el mencionado presupuesto de ingresos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, firmando los señores a él asistentes conmigo el secretario, de que certifico.

Don José María Villegas Gerónimo Cueto Gerónimo Sandoval

Don José María Prados Manuel Ramirez

Don Rarroc

D. Gutierrez Cueto

Gerónimo Villalobos

Pedro Lupatón

En la ciudad de Perjia a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las quince se constituyó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. José María Villegas, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este día y como no concurriese un numero suficiente de señores concejales, ordenó se hiciera constar así por la presente diligencia que firma conmigo el secretario, de que certifico.

Don José María Villegas

Pedro Lupatón

En la ciudad de Perjia a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las quince, se constituyó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. José María Villegas, con los señores concejales D. Gerónimo Villalobos hallar-

do, D. Manuel Ramirez Salmeron, D. Jose Carron Carron, D. Juan  
Pau Pagan y D. Honorato Alcala Valdivia, al objeto de celebrar la reu-  
nion ordinaria de este dia y como no concurriese numero sufi-  
ciente de señores concejales, ordeno se hiciera constar asi por  
la presente diligencia que firma conmigo el secretario, de  
que certifico.

Don José Brias Villegas Pedro Luján

En la ciudad de Berja a seis de buero de mil novecientos trein-  
ta y quatro y siendo la hora de las quince se constituyó en el  
salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente  
D. José Brias Villegas, con asistencia de los señores concejales  
D. Serafimo Villalobos Baharoto, D. Manuel Ramirez Salmeron  
y D. Jose Carron Carron, al objeto de celebrar la reunion ordina-  
ria de este dia y como no concurriese numero suficiente de  
señores concejales ordeno se hiciera constar asi por la presen-  
te diligencia que firma conmigo, el secretario de que certifico.

Don José Brias Villegas Pedro Luján

En la ciudad de Berja a tres de buero de mil novecientos  
treinta y quatro y siendo la hora de las quince, se constituyó  
en el salon de sesiones de este Ayuntamiento D. José Brias Vi-  
llegas, Alcalde Presidente con los señores concejales D. Honorato  
Alcala Valdivia y D. Mateo Jimenez Bouilla, al objeto de cele-  
brar la reunion ordinaria de este dia y como no concurriese  
numero suficiente de señores concejales, ordeno se citara  
para celebrarla en segunda convocatoria para el dia diez  
y siete del corriente, firmando conmigo el secretario de que  
certifico

Don José Brias Villegas Pedro Luján

En la ciudad de Berja a diez y siete de buero de mil novecientos  
treinta y quatro y siendo la hora de las quince, se constituyó en el  
salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D.



José Frias Villegas con los señores concejales D. Fernando Sánchez, D. José Orosio Paredes, D. Serafimo Villalobos, Antonio Maria Gutiérrez bueto, D. Manuel Ramirez, D. José Farran Farran y D. Juan Ruiz Pagan, al objeto de celebrar la reunion ordinaria que por falta de número de j.º de celebrarse el día Trece del corriente en primera convocatoria.

Abierto el acto se da comienzo a la lectura del acta de la última sesion celebrada la que sin discusion fue aprobada, como asimismo lo fue la correspondencia oficial recibida y despachada, de que se dio cuenta y lectura, se aprueba igualmente el extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior, ordenandose que unos de los ejemplares sea remitido al Sr. Gobernador Civil para su insercion y publicacion en el Boletín Oficial de la provincia.

Tambien se aprueba la distribucion de fondos por dotacion partes para el presente mes.

Se da cuenta de la relacion nominal de los señores abonados al impuesto sobre las aguas que han dejado de satisfacer los recibos correspondientes de cada mes con expresion del número de recibos que adeudan y cuya relacion presenta el Sr. Delegado recaudador de dicho impuesto con el fin de que por esta corporacion municipal se adopte la resolucion que crea pertinente y salvar sus responsabilidades: los señores reunidos quedan enterados, y en vista de que las ordenanzas municipales que rigen la cobranza de dicho impuesto, en las ordenanzas fueron aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesion de veinte y seis de Julio de mil novecientos veinte y siete, prescriben en su artículo primero "que todo el que no satisfaga puntualmente la cuota mensual por consumo de agua quedará privado en el acto de dicho servicio, precepto que fue confirmado y reiterado por acuerdo de esta corporacion municipal, se acuerda dar cumplimiento a dichos preceptos, ordenandose al fontanero municipal que corte el agua a los dueños que aparecen en la relacion mencionada y que no sean

acreedores de este Ayuntamiento, si requeridos previamente de pago por dicho funcionario, no abanau en el acto sus respectivos, para lo cual se dirigira oficio al fontanero para que de cumplimiento a dicha orden.

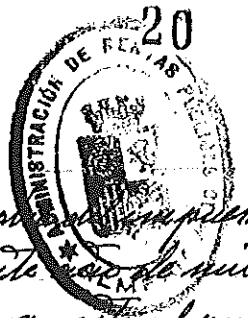
Tambien se da cuenta de otra relacion que presenta y suscribe el Sr. Administrador Municipal de Arbitrios de esta poblacion, comprensiva de varios señores deudores por el arbitrio de carnes pascas y saladas, con el fin de que se decreté el apremio del veinte por ciento a dichos deudores, y se entreguen dichos recibos al Sr. Agente recaudador para que proceda al cobro de los mismos por la via de apremio, acordandose de conformidad a lo propuesto.

Se da lectura a un oficio en que por el Sr. Alcalde Presidente D. José Frias Villegas solicita de esta Corporacion Municipal se le conceda un permiso de tres meses que necesita para atender asuntos agricolas, y ademas tener que ausentarse de esta poblacion, los señores asistentes, despues de deliberar sobre dicha licencia y no habiendo unanimidad se pone el asunto a votacion, que practicada nominalmente, votan en contra los señores Zamirer Salmeron, Carron Carron, y Villalobos hallardo y a favor lo demas señores asistentes, quedando por tanto condecorado el permiso por mayoria.

Se da cuenta de otro escrito que suscribe D. José Aquilera, harcia-Poves director propietario del Diario Republica y en el que solicita de esta Corporacion Municipal una subvencion de cinco cincuenta pesetas para unos articulos completamente apoliticos que piensa publicar en dicho periodico referentes a esta ciudad: los señores asistentes que estan enterados de dicha pretension y en vista del mal estado de fondos de este Ayuntamiento lamentan no poder acceder a lo solicitado.

Se da lectura a un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia fechado en ocho del corriente, y en el que ordena a esta Real C. sea reintegrado en el cargo de fontanero municipal D. Juan L. Panilla Vargas, en cuyo cargo estaba suspendido: quedando

Remite de expediente  
del Fontanero  
no - Juana Vargas



do enterados los señores reunidos.

Se da cuenta de haberse confeccionado el plano de un pueblo sobre inquilinato que a de regir en el corriente año de mil novecientos treinta y cuatro, acordándose sea expuesto al público dicho documento en la secretaría de este Ayuntamiento hasta el día treinta y uno del corriente, para que durante dicho plazo pueda ser examinado libremente por los contribuyentes incluidos en el mismo, y formular las reclamaciones que crean pertinentes, anunciándose así por medio de bando para general conocimiento, anunciándose asimismo la exposición al público en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y durante el plazo de tres meses la exposición de las copias de los planos parciales de los poligonos que integran una zona determinada de este término municipal en las relaciones de las características de los citados poligonos y relaciones alfabéticas provisionales de propietarios de la citada zona con el fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular los reparos u observaciones que estimen oportunos, documentos que han sido remitidos a este Ayuntamiento a tal fin por la brigada topografica de parcelacion de la provincia.

Se da lectura de un escrito que formula y presenta dirigido a esta Alcaldía el Sr. Presidente del Consejo local de primera enseñanza de esta población y en el que pone en conocimiento de esta Alcaldía el mal estado en que se encuentra la casa escuela del barrio de bastata, la que necesita una urgente reparacion y en vista de la urgencia del caso, el Sr. Alcalde había acordado fuese reconocible dicha casa por un maestro de obras en el que se había informado de la necesidad de dicha reparacion y había formulado un presupuesto del costo de dichas obras de reparacion que hacia llegar a unas doscientas pesetas aproximadamente. Del mismo Sr. Alcalde da cuenta que tenía noticias de que se había derrumbado un toro grande del balate del cañino de la brunita frente

a Santa Lucia cuyo derumbamiento interceptaba el paso  
y debiera procederse a su arreglo: los señores asistentes acuer-  
dan que una vez presupuestados los gastos y toda vez  
que son urgentes ambas reparaciones se proceda a su arreglo de  
la manera mas economica posible.

Se da lectura asimismo de un escrito en el que los señores  
bancajes Mecha Valdivia, Ramirez Salmeron, Carron Carron,  
Villalobos Hallardo y Ruiz Pazan, solicitan se ordene que por la  
secretaria de este Ayuntamiento se le expida una certificacion  
de acuerdo adoptado en sesiones anteriores, y otros extremos  
que se especifican en el mencionado escrito, acordandose  
de conformidad.

Por el Sr. secretario se da cuenta y lectura del estado de cuentas  
y relacion de las cantidades satisfechas a la misma desde el  
año mil novecientos veinte y seis hasta el mil novecientos treinta  
y tres, con expresion ademas de los procedimientos de apremios  
requiridos a este Ayuntamiento, y cantidades de los impuestos por cam-  
buno y alcoholes hasta la abrogacion de dicho impuesto, docu-  
mento que por acuerdo de esta corporacion adoptado en se-  
sion anterior se le habia enmendado: los señores reunidos  
quedan enterados que clausula sobre la mesa dicho documento  
para estudio de los mismos.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes facturas y obliga-  
ciones pendientes de pago: bono cargo al cap. Hart resultas ya elec-  
trica Majaroba setecientas veinte y cinco pesetas ochenta centimos  
por el alumbrado publico, carcel y oficina telefonos mes de No-  
viembre. = al mismo cap. y art. ya Manuel Vallejo cincuenta e in-  
cuenta pesetas por tres servicios de automovil con el Sr. Mendez  
a Humberia en el mes de Diciembre. = al mismo cap. y art. ya Fran-  
co Martin veinte y cinco pesetas por un servicio de automovil con  
el burgoso a Barriocal y al bementerio. = al mismo cap. y art. ya  
Pedro Munoz cincuenta pesetas por el transporte de las raciones  
de los caballos del mes de Diciembre. = al mismo cap. y art. ya Mercedes  
Rosell cinco pesetas por estancia y equicola de cuatro potros tran-



señales de metros por el Sr. Inspector = al mismo exp. y art. y a  
 Torres veinte y dos pesetas por arreglos y composuras  
 ria para este Ayuntamiento. = al mismo exp. y art. y a  
 Robriquez ciento veinte y cuatro pesetas por lamparas y mate-  
 rias electricas para este Ayuntamiento. = al mismo exp. y art. y a  
 Luis Marin nueve pesetas por cal. y blanqueo del deposito mu-  
 nicipal = al mismo exp. y art. y a Manuel Parron cincuenta pe-  
 setas por un servicio de automovil a America conduciendolo a  
 la enferma mujer de Pedro Robriquez, deana al Hospital =  
 al mismo exp. y art. y a Santiago Torres doce pesetas por servi-  
 cio con su carro de tiranuelo exacondo de la obra del Hospital =  
 al mismo exp. y art. y a Luis Marin catorce pesetas por la  
 publicacion de tres bandos. = al mismo exp. y art. y a Antonio  
 Sanchez diez y ocho pesetas por cal. y medio de cal. para la  
 obra del Hospital = al mismo exp. y art. y a Nicolas Planes  
 treinta y dos pesetas ochenta centimos por arreglos y compos-  
 turas en las tuberias de agua y fuente de Santa Roca = al mis-  
 mo exp. y art. y a Angel Perez ciento cuarenta y cuatro pesetas  
 por jornales invertidos en el arreglo de la Medicineria de  
 la casa Hospital parte correspondiente a este Ayuntamiento. =  
 al exp. y art. y a Manuel Parron cincuenta pesetas por un via-  
 je con el Sr. Alcalde en el presente mes: obligaciones todas que  
 son aprobadas, y acordado su pago por el orden de preferencia  
 que determina la ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termina-  
 do el acto firmando los señores a el asistentes conmigo el Secretario  
 de que certifico.

Fernando Lopez Sanchez  
 Jose Luis Pastor  
 Manuel Ramirez  
 Pedro Lopez  
 Gracian Gutierrez  
 Jose Bonos  
 Manuel Ramirez  
 Manuel Ramirez